



## PLAY SALUDABLE S.A. DE C.V.

### CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**Play Saludable S.A. de C.V., en lo sucesivo (“Play”), está comprometida con impulsar su cadena de producción y abasto para ser un motor de cambio social que mejore las condiciones de trabajo y calidad de vida de las personas, impulse la mejora continua, proteja el medio ambiente y guíe e inspire a otros a hacer lo mismo, ante todos aquellos que participan directa o indirectamente, en la operación comercial de “Play”.**

#### 1. Objetivo.

**Generar valor económico, social y ambiental para sus clientes, empleados, directivos, inversionistas y grupos de interés, a través de la operación de su negocio y de las actividades comerciales de sus proveedores.**

#### Aplicación.

**“Play” establece como principios; las relaciones justas y éticas, por lo que espera que todos sus clientes, proveedores, incluyendo distribuidores y cualquier otro tercero que intervenga con la operación y negocio de “Play” (en lo sucesivo “Partes Relacionadas”), cumpla y comparta, los valores, principios y lineamientos descritos en el presente código de conducta para Partes Relacionadas (en lo sucesivo el “Código”), el cual es parte importante, al momento de seleccionar, y/o certificar y/o evaluar a los mismos. Por lo anterior, todos las “Partes Relacionadas” deben aceptar, comprender y adherirse al “Código”.**

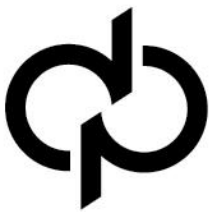
#### Valores y Principios.

**Los valores y principios insertos en el “Código”, se fundamentan en el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta e Integridad de “Play” y en la legislación nacional aplicable, así como de manera enunciativa más no limitativa, en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo y, en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.**

**Play Saludable S.A. de C.V.**  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

**LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS**  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES



**DRINKPLUS**  
FEEL BETTER

### 1.1. Valores.

- a) **Productividad.**
- b) **Innovación.**
- c) **Integridad.**
- d) **Trabajo en Equipo.**

### 1.2. Principios.

#### a) **Laborales**

**1 Prohibición del trabajo forzoso.** “Play” no permitirá ninguna forma de trabajo forzoso, ni involuntario o cualquier mecanismo de retención en contra de la libertad del empleado por parte de las “Partes Relacionadas”, conforme a las disposiciones de manera enunciativa más no limitativa, jurídicas, reglamentarias, normativas, misceláneas, que resulten aplicables a “Play” y a las “Partes Relacionadas”, identificado en lo sucesivo para efectos del presente “Código” como “Legislación Aplicable”.

**2 Prohibición del trabajo infantil.** Está prohibido el trabajo infantil y la contratación de menores de edad en las operaciones de las “Partes Relacionadas”, conforme a la “Legislación Aplicable”.

**3 Seguridad e higiene en el trabajo.** Las “Partes Relacionadas” tendrán la responsabilidad de ofrecer a sus trabajadores un entorno laboral saludable y seguro, conforme a la “Legislación Aplicable”.

**4 Horario de trabajo.** Los trabajadores de las “Partes Relacionadas” deberán de contar con condiciones de trabajo que cumplan con los requisitos mínimos, respecto a un horario de trabajo adecuado, conforme a la “Legislación Aplicable”.

**5 Salario Digno.** Los trabajadores directos de las “Partes Relacionadas” y/o de terceros con los que tenga relación, deberán de ser remunerados de acuerdo con la base del salario mínimo, conforme a la “Legislación Aplicable”.

**6 Trabajo regular.** Los “Partes Relacionadas” deberán de reconocer en todo momento la relación laboral con sus trabajadores conforme a la “Legislación Aplicable”.

**Play Saludable S.A. de C.V.**  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

**LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS**  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES





**7 Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva.** Las “Partes Relacionadas” deben garantizar a sus trabajadores, sin excepción alguna, los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva, sin que exista injerencia o represalias hacia los trabajadores por ejercer estos derechos.

**b) Derechos Humanos**

**1 Prohibición de discriminación.** Las “Partes Relacionadas” en ninguna circunstancia, llevarán a cabo conductas o procesos discriminatorios en la contratación, capacitación, compensación, promoción y terminación de contrato o jubilación respecto a sus trabajadores directos y/o de terceros con los que tenga relación.

**2 Prohibición del trato inhumano y severo.** Las “Partes Relacionadas” deberán preservar la dignidad y el respeto a todas las personas que laboren con ellos, evitando el abuso físico, verbal, psicológico, sexual o ninguna otra forma de acoso o intimidación.

**c) Medio Ambiente**

**Cumplimiento ambiental.** Las “Partes Relacionadas” deberán contar con las licencias, permisos, registros y demás autorizaciones requeridas por la “Legislación Aplicable”, debidamente emitidos por las autoridades correspondientes; asimismo, es responsabilidad de las “Partes Relacionadas”, cumplir con todas las obligaciones que deriven de la normatividad ambiental que le resulte aplicable en su operación.

**d) Trazabilidad.**

Las “Partes Relacionadas” deberán en todo momento poder comprobar, compartir y actualizar con “Play” la trayectoria de su producción, es decir las “Partes Relacionadas” tendrán que transparentar, revelar y en general dar visibilidad de su cadena de abasto en cualquier momento. Así mismo deberán de hacer extensivo el uso y aplicación del “Código” a todos aquellos terceros que formen parte de su cadena de producción y operación.

**e) Certificación y Auditoría.**

Las “Partes Relacionadas”, están comprometidos con la transparencia de la información que provean a “Play”, esto en el interés de cumplir con la aplicación del “Código”, motivo por el cual, las “Partes Relacionadas”, si así se les requiere, reconocen y aceptan en este acto, que como requisito indispensable para mantener una relación comercial con “Play”, deberán de cumplir con el proceso de certificación,

Play Saludable S.A. de C.V.  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

**LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS**  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES





y en su caso, con el seguimiento y cierre de hallazgos “in situ” o de manera virtual identificados por los auditores de las plataformas de certificación aceptadas por “Play”. Cualquier información o documentación falsa proporcionada por las “Partes Relacionadas”, se considerará violatoria del presente “Código”.

**2. Anticorrupción, Conflicto de Intereses y Competencia Económica. Sobornos y corrupción.**

Las “Partes Relacionadas”, no deberán de prometer alguna ventaja personal o inapropiada, directamente o a través de intermediarios, para obtener o conservar alguna ventaja de negocio sobre un tercero, público o privado o que se relacione con las actividades y negocio de “Play”. Tampoco podrán recibir o aceptar sobornos. Las “Partes Relacionadas” contarán con los mecanismos de vigilancia y prevención necesarios para evitar este tipo de actos. Las “Partes Relacionadas” deberán denunciar cualquier hecho relacionado con el presente inciso a través de la línea ética definida en el numeral 7 en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que tengan conocimiento de ello.

**Conflicto de intereses.** Las “Partes Relacionadas” deberán informar a “Play” sobre cualquier situación que pueda generar conflictos de interés, así como si algún empleado de “Play” o contratado por éste, tuviera un interés de cualquier tipo, especialmente los derivados por vínculos económicos con los negocios de las “Partes Relacionadas”.

**Competencia Económica.** Las “Partes Relacionadas” deben actuar en todo momento de manera correcta, permitiendo la libre competencia con otros comerciantes, y evitando generar algún obstáculo o barrera comercial. En este sentido está prohibido cualquier acto o práctica comercial cuyo efecto sea fijar precios, restringir la oferta, segmentar mercados, coordinar posturas en licitaciones o intercambiar información con alguno de los efectos referidos anteriormente, en términos de la ley aplicable en la materia.

**Propiedad Intelectual (prohibición de venta de productos piratas, clones, copias o similar).**

En cumplimiento a las leyes y normatividad aplicable y vigente relacionada con la comercialización lícita de los productos que son publicados y vendidos a través del “Proveedor”, está prohibido a las “Partes Relacionadas” de forma total y sin excepción, la venta, publicación o comercialización de los productos no originales,

Play Saludable S.A. de C.V.  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

**LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS**  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES



falsos, replicados, copiados o que de cualquier otra forma transgredan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, incluida la propiedad intelectual indígena en cualquiera de sus formas, o que no se cuente con el otorgamiento del registro de marca, patente, diseño y/o autorización, etc. por autoridad competente o el titular de los derechos. Las “Partes Relacionadas” deben abstenerse de publicar, vender y/o comercializar productos replicando marcas legalmente protegidas, productos que tengan reproducción exacta, similar en grado de confusión o parecida a la del signo, imagen o características del original; fabricar y publicar una marca ajena; copiar o imitar la etiqueta o envolturas que se usen como "marcas", incluir leyendas en etiquetas o similar que indiquen una denominación de origen falsa o errónea; reproducir o elaborar productos que tengan patentes sin autorización del titular, modelos de utilidad o diseño industrial vigentes en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otra jurisdicción internacional. En caso de que las “Partes Relacionadas” incumplan, con lo dispuesto en el presente apartado, “Play” podrá, sin responsabilidad alguna y sin previa notificación suspender la venta de los productos que considere que se encuentran violando derechos de terceros, reservándose su derecho a iniciar las acciones legales que considere pertinentes para su protección o defensa.

Nada de lo dispuesto en el presente código de conducta, deberá interpretarse como una autorización, licencia o cesión de la propiedad intelectual de “Play”.

### 3. Prevención de Lavado de Dinero.

Las “Partes Relacionadas” deberán conocer y cumplir con las disposiciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y, declaran que ni sus empresas relacionadas, afiliadas, accionistas, apoderados, asesores, representantes, empleados, terceros con los que tenga relación, comisionistas, cesionarios, sucesores de cualquier índole o especie, proveedor u otra persona que actúe o pretenda actuar en su nombre y representación o cualquiera de sus subsidiarias, ha pagado, ofrecido dar, prometido pagar o autorizado el pago, directa o indirectamente, de sumas de dinero o valores a: i) funcionarios de gobierno; ii) personas que actúen en nombre de funcionarios públicos, iii) ninguna otra persona siguiendo la sugerencia, solicitud, instrucción o en beneficio de las personas arriba descritas, con la finalidad de obtener, conservar o direccionar negocios o de obtener concesiones especiales o pagar para recibir un tratamiento favorable respecto de los negocios o concesiones especiales ya obtenidos.

Las “Partes Relacionadas” declaran que su operación y los recursos con que operan, son y serán siempre de procedencia lícita, obligándose a cumplir y adoptarlas medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de lavado de dinero.

Play Saludable S.A. de C.V.  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES



Las “Partes Relacionadas” estarán obligados a informar con prontitud a “Play” de cualquier violación real o probable de las obligaciones señaladas en el presente punto, así como cualquier solicitud o demanda que reciba o realice, relativa a cualquier beneficio financiero o de cualquier otro tipo que sea indebido.

#### **Información confidencial.**

Las “Partes Relacionadas” tienen la obligación de guardar la confidencialidad de la información que lleguen a conocer producto de sus relaciones comerciales con “Play”. Las “Partes Relacionadas” no realizarán publicidad alguna utilizando el nombre de “Play” ni de sus marcas registradas, salvo autorización expresa y por escrito de éste y se abstendrá además de: a) comentar, discutir, o dar a conocer de cualquier manera dicha información confidencial a terceros no autorizados, entre otros, a funcionarios, empleados o contratistas de compañías competidoras de “Play”; b) usar, explotar o comercializar dicha información confidencial, directa o indirectamente o en forma alguna para su propio beneficio o para el beneficio de terceros, y c) revelar o divulgar dicha información confidencial a personas, organismos, entidades, bajo ninguna razón a menos que sea expresamente autorizado por escrito por “Play”.

#### **Línea Ética.**

Contamos con un sistema de denuncia a través del cual se pueden reportar incumplimientos al presente código. Este sistema garantiza la confidencialidad y no genera represalias en contra de los denunciantes.

Los medios de contacto son los siguientes:

**Teléfono: 55 6719 1516**

**Correo electrónico: [contacto@drinkplus.mx](mailto:contacto@drinkplus.mx)**

**Whatsapp: 56 3345 8045**

#### **Acciones Correctivas**

Cualquier incumplimiento al presente código, será sujeto a la sanción respectiva atendiendo a la gravedad y reincidencia de este y solo a consideración de “Play”, las “Partes Relacionadas” podrán remediar algún incumplimiento al “Código” derivado de un hallazgo identificado dentro de la auditoría correspondiente, por lo cual, las

**Play Saludable S.A. de C.V.**  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

**LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS**  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES



**“Partes Relacionadas” presentarán un plan de acción, el cual para aceptación y su aplicación, deberá de ser validado y autorizado por “Play” previamente.**

**He leído y comprendido todos los alcances del presente “Código”, con fecha de 1 de Octubre 2022, en Ciudad de México.**

---

**Nombre y Firma**

**Play Saludable S.A. de C.V.**  
Eligio Ancona 163, Col. Santa María la Ribera.  
México D.F. 06400 México.

Conmutador: +52 (55) 6719 1516 / US Toll Free: +1 (866) 235 4341 [www.drinkplus.mx](http://www.drinkplus.mx)

**LA SIGUIENTE GENERACIÓN DE BEBIDAS**  
DELICIOSAS + NATURALES + INTELIGENTES